

RESOLUCIÓN EXENTA N° 483

COYHAIQUE, 02 de Julio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. N° 439 del 28 de octubre de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén que envía propuesta para conformación Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, período 2024-2026; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto de nombramiento N°407, de fecha 16 de noviembre del año 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Delegado Presidencial designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2.- Que, en el caso de los y las representantes de la academia, ONGs y representantes de los sindicatos de los trabajadores se hizo un llamado especial para completar la actual conformación de este cuerpo colegiado entre el miércoles 14 de mayo y el miércoles 28 de mayo del presente año, recibándose postulaciones sólo de centros de investigación, universidades y ONGs.

3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén remitió, mediante OFICIO ORDINARIO N° 03659/2025, su propuesta de tres integrantes a ser designados para formar parte del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente hasta mayo de 2026.

RESUELVO:

1°.- Nómbrase, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén a las siguientes personas:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región:

- 1) Doña Manuela López Arancibia Muñoz, RUT 16.301.275-8, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia.
- 2) Don Carlos Jara Arriagada, Rut 17.594.037-5, Universidad de Aysén.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales:

- 1) Doña Javiera Cisternas Tirapegui, Rut 15.429.286-1, ONG Aumen o Eco de los Montes.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, las/los consejeros/ras designadas/os asumirán sus funciones a contar de la próxima sesión del consejo consultivo, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.
- 3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Emilio Díaz Guzman
Delegado Presidencial Regional de Aysén



03/07/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9mTASoNHx4Z0HY0+P0ZXJw==

PMF/IAD/iad

ID DOC : 21528331

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS
2. SEREMI MMA